



ORDENANZA N° 1950/2011

VISTO: El Expte. N° 917/11 “B” de fecha 05-04-11, del registro del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene Nota N° 072/11 de la Secretaría de Producción y Turismo de fecha 05/04/2011, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de taxi del Señor Tránsito Jesús Linares, D.N.I. N° 24.420.151, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca CHEVROLET, Modelo CORSA II 4 P GL AA+DIR GAS 1.8, Sedan 4 Puertas, Año 2006, Motor N° A45013012, Chasis N° 8AGXH19R07R116004, Dominio N° FWZ161, propiedad del nombrado Sr. Tránsito Linares, con domicilio en calle Félix San Martín N° 684 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 13/04/2011, conforme Despacho N° 029/11 de la Comisión de Producción y Turismo, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1900/2010 de fecha 06/10/2010, mediante la cual se habilita la unidad automotor Marca Unidad VOLSWAGEN, Modelo POLO CLASSIC 1.9L SD 31A, Sedan 4 Puertas, Año 2004, Motor N° 1Y 956000, Chasis N° 8AWZZZ9EZ5A677218, Dominio N° EPD163, de propiedad del Señor Tránsito Jesús Linares.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARIANA NATALIA MORZENTI
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1950/11.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca CHEVROLET, Modelo CORSA II 4 P GL AA+DIR GAS 1.8, Sedan 4 Puertas, Año 2006, Motor N° A45013012, Chasis N° 8AGXH19R07R116004, Dominio N° FWZ161, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor **Tránsito Jesús Linares, D.N.I. N° 24.420.151**, con domicilio en calle Félix San Martín N° 684 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1900/2010 de fecha 06/10/2010.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1550/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

MARIANA NATALIA MORZENTI
 VICEPRESIDENTE A/C
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES
 A/C DE PRESIDENCIA